

08 SEP 2015

Santiago,

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3697

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343, del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita dar curso a los requerimientos N° 4835 y N°4591, dando origen al proceso TD-6158, **Participación Global Forum on Tax Transparency and Exchange of Information for Tax Purposes - OECD**, solicitado por el Departamento de Normas Internacionales.

2° Que, Chile forma parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) en conformidad al acuerdo firmado el 19 de Noviembre de 2009.

3° Que, Chile además es uno de los 113 países miembros del Foro denominado: "Global Forum on Transparency and Exchange of Information for Tax Purpose", creado por este organismo el año 2000 y que corresponde a una instancia de intercambio de información multilateral para desarrollar las mejores prácticas en administración tributaria, junto con resolver problemas particulares en el ámbito tributario entre economías de países miembros de la OECD y países no miembros.

4° Que, los países miembros del Global Forum se han comprometido a efectuar aportes anuales para su financiamiento, cuyo monto es determinado por la Secretaría del Global Forum, de acuerdo a criterios previamente acordados.

5° Que, el aporte comprometido por Chile para los años 2014 es de €20.902,30 y 2015 es de €21.213,73, lo que suma un monto de €42.116,03.

6° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra e), resulta factible el Trato o Contratación Directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

7° Que, la contratación de servicios identificado en el considerando 1° cumple con esta característica, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

8° Que, los aportes efectuados a OECD para cumplir con los compromisos financieros asumidos por Chile no están afectos al impuesto a la renta, de acuerdo al artículo 10 del tratado suscrito con OECD, el cual dispone que "La Organización" estará exenta de cualquier forma de tributación directa".



12

**RESUELVO:**


Área de  
Presupuestos


**I. AUTORIZÁSE** la ejecución de un trato directo para realizar una contribución monetaria para que el SII pueda participar del Global Forum on Transparency and Exchange of Information for Tax Purpose” de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en consideración a los fundamentos ya señalados.

**II. AUTORIZÁSE** al Departamento de Finanzas a realizar una transferencia bancaria a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico por el monto total de €42.116,03.- correspondiente al aporte comprometido para los años 2014-2015.

**III. IMPÚTESE**, el gasto que representa el proceso TD-6158 al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 999, “Otros” del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

  
**ANDRE MAGNERE KNOOCKAERT**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION**







Santiago, 7/9/2015


**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 3706**

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso **TD-6158** según requerimiento(s) 4591/2015 4835/2015 ID Mercado Público **TD-6158** que se materializara en la Orden de Compra **N°22378 "Participación Global Forum on Tax Transparency and Exchange of Information for Tax Purposes - OECD"**, cuyo proveedor es: Transferencia y pagos al extranjero Rut: 8-6, según el detalle que se indica a continuación:

| Año  | Cuenta  | Proyecto                | Centro de costo        | Monto      |
|------|---|-------------------------|------------------------|------------|
| 2015 | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | Continuidad Operacional | SUBDIRECCION NORMATIVA | 33.280.000 |

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria

Area de  
Presupuestos  
CGG/DDR  
N° 3706 Impreso:DDR-7/9/2015

  
**ANDRE MAGNERÉ KNISKÆR**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

